лемоную полита твенить напоморого так твен и так того и так того

Valledupar, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

<u>Radicado: 2006040890012020004601</u>. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida DAVID SIERRA DAZA contra ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA Juez.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario







